



DECRETO EXENTO N°: 4437/12  
MARIA ELENA, 03.12.12

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

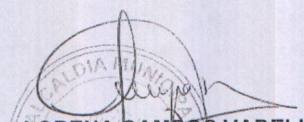
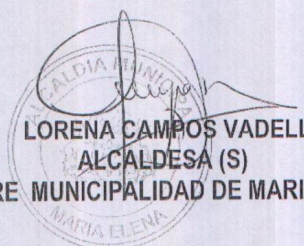
- 1 El Convenio de Colaboración S.Q.M. S.A. Municipalidad de María Elena y la Universidad Católica del Norte.
- 2 El Decreto N° 163 de fecha 29.12.11 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2012.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, El Convenio de "Colaboración S.Q.M. S.A.M Municipalidad de María Elena y la Universidad Católica del Norte"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
SECRETARIO  
**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
**LORENA CAMPOS VADELL**  
ALCALDESA (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

LCV/MGU/cba.  
DISTRIBUCION  
Arch. Convenio – Secretaria Municipal - Archivo.



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### SQM S.A.; MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

En María Elena, a 12 días del mes de Noviembre del año 2012, entre **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 93.007.009-9, sociedad anónima, representada para estos efectos por Don **ENRIQUE OLIVARES CARLINI**, chileno, casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 7.299.471-K y doña **PAULINE DE VIDTS SABELLE**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.668.138-0 ambos domiciliados en Santiago, calle El Trovador 4285 Piso 6, comuna de Las Condes, en adelante, también e indistintamente, SQM S.A. o la Empresa, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**, representada por su alcalde don **JORGE GODOY BOLVARAN**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.955.314 -K; con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N° 1926 y por la otra la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**, Rol Único Tributario N° 81.518.400-9, representada por su Rector (S), Don **JOSÉ FERNANDO VIAL VALDÉS**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.123.115-8, ambos domiciliados en Antofagasta, Avenida Angamos 0610, se ha convenido lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

1. Que SQM S.A. es una empresa privada con instalaciones productivas en la Segunda Región de Antofagasta, que posee un Programa de Responsabilidad Social Empresarial enfocado a las comunidades cercanas a sus faenas productivas, el que se enfoca a los ámbitos de rescate de patrimonio histórico, educación y cultural y desarrollo social.
2. Que en el marco de ese objeto, SQM S.A. ha desarrollado para la Comuna de María Elena, el "Fondo Concursable SQM Año 2012", el que tiene por objetivo financiar proyectos de micro emprendimiento en las áreas de artesanía, turismo y patrimonio, proyectos de fomento productivo y ganadores Fondo Concursable SQM 2011.

**SQM**  
Anibal Pinto 3228  
Antofagasta, Chile  
Tel: (56 55) 41 29 60  
Fax: (56 55) 41 29 66  
www.sqm.com





3. Que la **Municipalidad de María Elena**, ha impulsado iniciativas que tiendan a fomentar el desarrollo de micro-emprendimientos que busquen mejorar la calidad de vida de la población comunal, según lo establecen los instrumentos de planificación comunal y que buscan proyectar, en el ámbito del micro-emprendimiento, mediante la captación de recursos públicos.
4. Que la **Universidad Católica del Norte** es una institución académica, privada de derecho público y que por su intermedio actúa **Incuba2**, iniciativa público-privada, sin fines de lucro, y que tiene por misión "Crear escenarios favorables para el desarrollo y financiamiento de nuevas empresas, fomentando el emprendimiento de la comunidad universitaria, empresarial y regional, facilitando la creación de empresas innovadoras pertenecientes a los principales sectores económicos de la Región".
5. Que la voluntad de **SQM S.A.**, la **Municipalidad de María Elena** y la **Universidad Católica del Norte** por medio de **Incuba2**, de trabajar en red y optimizar los recursos disponibles a favor de los habitantes de la Comuna de María Elena, se expresa en el presente convenio.

Las parte comparecientes, en el marco señalado y en el ámbito de sus respectivas competencias institucionales, convienen en suscribir el presente Convenio de Colaboración que consta de los siguientes puntos:

**PRIMERO:**

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto el establecimiento de un marco de cooperación técnica para el desarrollo y correcta ejecución del proyecto "Fondos Concursable SQM 2012", el que contempla los siguientes objetivos:

- Fortalecer las iniciativas de emprendimiento de las personas o grupos, de la comuna de María Elena, en el desarrollo de iniciativas productivas sustentables en el tiempo.
- Ser un aporte en el financiamiento de iniciativas productivas grupales o individuales.

**SQM**  
Anibal Pinto 3228  
Antofagasta, Chile  
Tel: (56 55) 41 29 60  
Fax: (56 55) 41 29 66  
www.sqm.com





- Contribuir al desarrollo económico local de la comuna, mediante la generación, fortalecimiento y proyección de redes de apoyo públicas y privadas.

#### SEGUNDO:

Que el "Fondo Concursable SQM 2012" consiste en un concurso que financiará proyectos de micro emprendimiento, que tiendan a desarrollar iniciativas productivas de micro emprendimientos, con el fin de potenciar sus emprendimientos en las áreas productivas de artesanía, turismo y patrimonio, proyectos de fomento productivo y ganadores Fondo Concursable SQM 2011, el que busca fomentar el desarrollo económico y social de la comuna.

#### TERCERO:

Que para las finalidades señaladas en la cláusula anterior de este instrumento, SQM S.A. se compromete a:

- Traspasar a la Universidad Católica del Norte, la suma total de \$11.980.000 pesos, los que se destinarán según se define en Anexos 1, el que forma parte integrante de este convenio. Dicho monto se traspasará en un solo y único pago.
- Ser parte del equipo encargado de difundir el proyecto "Fondo Concursable SQM 2012" en todas las localidades de la Comuna de María Elena y a participar en la mesa evaluadora de proyectos.
- Realizar un registro audiovisual de la concentración de los proyectos, desde el trabajo en la mesa evaluadora hasta la implementación de los proyectos ganadores.
- Participar con imagen corporativa en todas las actividades que respectan al fondo SQM en la misma proporción que la Municipalidad y la Universidad Católica del Norte.
- Ser parte del Equipo que realiza la priorización de los proyectos que se presenten.
- Coordinar la constitución de la mesa evaluadora de los proyectos finalistas y la pauta de evaluación a realizar en dicha actividad.
- Coordinar la ceremonia de entrega de premios a los proyectos adjudicados.

**SQM**  
Anibal Pinto 3228  
Antofagasta, Chile  
Tel: (56 55) 41 29 60  
Fax: (56 55) 41 29 66  
www.sqm.com





#### CUARTO:

La Municipalidad de María Elena, en tanto se compromete a:

- Realizar la planificación y bases administrativas del concurso, según los lineamientos estratégicos definidos por SQM.
- Facilitar sus oficinas para la recepción de los proyectos entregados por la comunidad.
- Participar con su imagen corporativa en todas las actividades y medios de apoyo que se generen en torno al proyecto "Fondo Concursable SQM 2012".
- Administrar los recursos que se traspasen por parte de la Universidad Católica del Norte para los ítemes establecidos en anexo 1: Ejecución de Proyectos por un monto total de \$9.000.000.
- Entregar a los beneficiarios de los proyectos los pagos asociados a sus iniciativas ganadoras, en un pago. La entrega de estos recursos deberá contar con la aprobación técnica de Incuba2.
- Formar parte del equipo de difusión del Fondo Concursable SQM a través de la Oficina de Desarrollo Social.
- Ser parte del Equipo que realiza la priorización de los proyectos que se presenten al Fondo Concursable SQM 2012, a través de la Oficina de Desarrollo Social.
- Estar a cargo de la rendición de cuentas de los proyectos ganadores.
- Ser parte del equipo que realiza los seguimientos a cada ganador del Fondo.
- Responder las dudas de los habitantes de la comuna interesados en participar del "Fondo Concursable SQM 2012".
- Recepcionar en sus oficinas los proyectos participantes del "Fondo Concursable SQM", cuidando el cumplimiento de los plazos definidos para ello en las bases de éste.
- Articular la transferencia de los fondos a los proyectos seleccionados, velando por la correcta implementación de éstos, manteniendo una clara rendición de cuentas y avances de cada uno de los proyectos.

**SQM**  
Anibal Pinto 3228  
Antofagasta, Chile  
Tel: (56 55) 41 29 60  
Fax: (56 55) 41 29 66  
www.sqm.com





**QUINTO:**

Por su parte, la Corporación Incuba2, se compromete a:

- Realizar la planificación y bases administrativas del concurso, según los lineamientos estratégicos definidos por SQM.
- Brindar apoyo a las actividades del Fondo Concursable SQM, 2012, en las áreas técnicas en que los profesionales de Incuba2, tienen competencias y experiencia.
- Difundir en todas las localidades de la Comuna de María Elena, la información referente al proyecto "Fondo Concursable SQM 2012", oportunidad en que se deberá capacitar a la comunidad respecto a la forma de llenar los formularios de participación en los fondos.
- Administrar los recursos que se traspasen por parte de SQM S.A. para los ítemes establecidos (anexo 1). A su vez traspasar al Municipio de María Elena, los ítemes correspondiente al financiamiento de los proyectos ganadores, por un monto de \$ 9.000.000.-
- Entregar asesoría para el desarrollo de planes de negocios de los proyectos ganadores del concurso.
- Implementar cursos de capacitación para el buen desarrollo de los proyectos en áreas como administración y gestión de negocios.
- Realizar el estudio de admisibilidad de todos los proyectos participantes.
- Entregar a la mesa evaluadora toda la información respecto a los proyectos considerando admisibles.
- Participar con imagen corporativa en todas las actividades que respectan al Fondo SQM.
- Entregar asesoría de los proyectos que quieran postular al Fondo SQM.
- Ser parte del equipo que realiza los seguimientos a cada ganador del Fondo.
- Entregar asesoría para el desarrollo de planes de negocios de los proyectos ganadores del concurso.
- Realizar Plan piloto consistente en la formulación de planes de negocios básicos para emprendimientos ganadores del Fondo Concursable SQM, de ambas versiones.
- Realizar informes de avance de los proyectos adjudicados.

**SQM**  
Aníbal Pinto 3228  
Antofagasta, Chile  
Tel: (56 55) 41 29 60  
Fax: (56 55) 41 29 66  
www.sqm.com



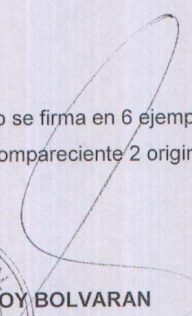




**SEXTO:**

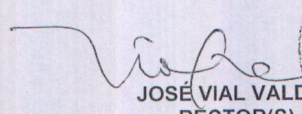
El presente convenio tendrá una duración de 06 meses, desde la fecha de firma del mismo; el cual puede ser prorrogado por un periodo similar al término de la vigencia de éste.

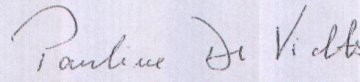
**SEPTIMO:**

El presente convenio se firma en 6 ejemplares, de igual forma y contenido, quedando para cada organización compareciente 2 originales.

  
  
**JORGE GODOY BOLVARAN**  
**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

  
**ENRIQUE OLIVARES CARLINI**  
**SQM S. A.**

  
  
**JOSÉ VIAL VALDÉS**  
**RÉCTOR(S)**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**

  
**PAULINE DE VIDTS SABELLE**  
**SQM S.A.**

  
**SQM**  
Anibal Pinto 3228  
Antofagasta, Chile  
Tel: (56 55) 41 29 60  
Fax: (56 55) 41 29 66  
www.sqm.com

